

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

PARA AYUDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO
URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO MOTRIL 2020: MOTRILSI²

Organismo Convocante	La presente convocatoria se convoca por la UNIDAD DE GESTIÓN de la entidad Local DUSI Motril, en su condición de Organismo Intermedio Ligero a efectos de selección de operaciones para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible "Motril 2020:Motril SI ² ", en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020.
Descripción del Procedimiento de la Selección de operaciones que se pretenden cofinanciar a través de la EDUSI Motril con cargo a los Fondos FEDER	<p>La selección de las operaciones para recibir cofinanciación europea se efectuará tras la previa solicitud de financiación por parte del beneficiario (artículo 65 (6) del RDC), y tras la comprobación de que se cumple lo previsto en el artículo 125 (3) del RDC; y quedará reflejada en el sistema de información correspondiente, de manera que la aprobación de la operación y las listas de comprobación (que permiten asegurar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional), serán almacenadas y firmadas en dicho sistema.</p> <p>La Unidad de Gestión de la entidad DUSI Motril abrirá de forma automática un <u>único proceso de selección de operaciones cada mes</u> durante el periodo que duré la estrategia DUSI Motril, estableciéndose el periodo de recepción de solicitudes del 1 al 15 del mes correspondiente.</p> <p>Los potenciales beneficiarios que pretendan ser UNIDADES EJECUTORAS presentaran en el registro general del Ayuntamiento de Motril o en el correo electrónico: edusi@motril.es las solicitudes dirigidas a la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Motril, solicitando formar parte de la CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA SELECCIÓN DE OPERACIONES del mes en cuestión adjuntando el DOCUMENTO DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN, por cada una de las operaciones que tenga la intención de ejecutar con cargo a la estrategia DUSI Motril.</p>

En cada convocatoria en la que se hayan registrado solicitudes de financiación se reunirá la COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, como máximo el segundo viernes del mes siguiente, que será la encargada de aplicar los CPOS, revisando que se cumplen los aspectos que se enumeran en la «lista de comprobación S-1», así como todos los aspectos y requisitos necesarios para acceder a la financiación. Si efectivamente procede la selección, esta comisión emitirá dictamen de forma colegiada de que la operación es apta para ser financiada a cargo de la estrategia, que se elevará al responsable de la UNIDAD DE GESTIÓN para proceder a la selección o rechazo de la operación. En Caso afirmativo, este emitirá una resolución (de forma obligatoria este documento debe ser firmado electrónicamente) por cada una de las operaciones seleccionadas, es decir, un acto que será debidamente notificado por escrito a la unidad ejecutora correspondiente en el que se recojan aspectos básicos de acuerdo con el artículo 125 (3) c) del RDC:

Condiciones de la ayuda (DECA) de la operación
Requisitos de la operación
Plan financiero de la operación
Calendario de la operación (inicio y fin)

De esta forma, la Unidad de Gestión EDUSI MOTIRL formalizará la selección de la operación.

En caso de rechazo de la solicitud de financiación, igualmente se notificará al solicitante, mediante escrito con exposición motivada de las circunstancias que han supuesto el rechazo de la solicitud, indicando si procediese subsanación de la documentación aportada para una próxima convocatoria.

En ambos casos la unidad ejecutora solicitante firmará un recibo de la comunicación de selección o rechazo que formará parte del expediente y se conservará y archivará en la Unidad de Gestión. Esta documentación será pública y se publicará en la Web.

Información y difusión

Los formularios y procedimientos de las convocatorias de expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección, así como los resultados de las mismas, serán publicados por la Entidad DUSI

	<p>Motril en la página web del ayuntamiento (www.motril.es), así como en otras web que se pudieran desarrollar específicas de la Estrategia EDUSI MOTRIL). Además de lo anterior desde la Unidad de Gestión se dará difusión de las convocatorias mediante correo electrónico a los titulares de las jefaturas de servicio de las distintas concejalías de la entidad DUSI como potenciales Unidades Ejecutoras, de tal forma que se asegura una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.</p> <p>La Unidad de Gestión EDUSI MOTIRL se asegurará en todo momento de que estos procedimientos se gestionan con total transparencia.</p> <p>Resumen de los hitos del procedimiento:</p> <p><u>A. SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES</u></p> <p>Se precisa una solicitud de financiación presentada a la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Motril, por parte de la unidad ejecutora que quiera ser beneficiaria de cada operación.</p> <p><u>B. INTRODUCCIÓN DE DATOS Y COMPROBACIONES PREVIAS A LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</u></p> <p>En el marco de cada actuación, las operaciones serán seleccionadas conforme a unos criterios homogéneos y bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación. Una vez asignada una operación determinada al ámbito de su correspondiente línea de actuación, se contrastará su adecuación a los CPSO, por medio de una lista de comprobación antes de formalizar la selección (lista S1).</p> <p><u>C. APROBACIÓN FORMAL DE LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN</u></p> <p>Si procede la selección de la operación, se activarán una funcionalidad en "GALETEA2020/Fondos 2020" que producirá un documento de aprobación por parte del representante de la Entidad DUSI habilitado para ello, en el que se hará constar el cumplimiento de los requisitos y garantías señalados por la normativa. El documento será firmado electrónicamente y a partir de este momento la operación pasa a tener el estado "seleccionado".</p>
<p>Potenciales Beneficiarios de la ayuda</p>	<p>Los potenciales beneficiarios serán las distintas concejalías del Ayuntamiento de Motril responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones, que se denominaran como UNIDADES EJECUTORAS, sin perjuicio que durante las convocatorias de expresiones de interés puedan cumplir requisitos otras unidades</p>

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER

Una manera de hacer Europa

	<p>o departamentos que puedan alcanzar igualmente la consideración de Unidades Ejecutoras.</p> <p>Estas Unidades Ejecutoras, una vez tengan operaciones seleccionadas, iniciaran o iniciaran y ejecutarán la operación con sus medios propios y apoyados por otros departamentos o servicios municipales (Secretaría, Intervención, departamentos de redacción de proyectos y dirección de obra, contrataciones, etc....) y si fuera necesario con la ayuda de asistencia técnica externa, de tal forma que <u>quede garantizado que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para ejecutar la operación.</u></p>
<p>Requisitos necesarios para que una operación sea financiable</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a los objetivos, indicadores y resultados establecidos dentro de las Líneas de Actuación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Integrado Motril 2020: Motril SI², siempre con las limitaciones presupuestarias establecidas en las propias Líneas de Actuación de la Estrategia en la que se enmarque la operación con el presupuesto ajustado a la ayuda de 10.000.000€ finalmente concedida (Según Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. - Cumplir con los Criterios Básicos de Selección de Operaciones en función del objetivo específico al que se asocie la operación, de acuerdo los CPSO aprobados por el comité de seguimiento del POCS del 7 de junio de 2017. - Las operaciones se llevarán a cabo sobre bienes y/o servicios de titularidad municipal y sobre los que se tenga total disponibilidad a efectos de garantizar la capacidad operativa para llevar a cabo la operación. - Para que las operaciones sean financiables deberán llevarse a cabo en el Área de Actuación definido en el punto IV. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN de la Estrategia de Desarrollo Urbano Integrado Motril 2020: Motril SI².
<p>Plazos de entrega de solicitudes</p>	<p>del 1 al 15 de Octubre de 2017</p>
<p>Documentación a presentar por los potenciales Beneficiarios:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - DOCUMENTO DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN. - ANEXO FICHA DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN (incluso la documentación complementaria a incluir en el punto décimo del anexo que el potencial beneficiario considere de interés para la valoración de la solicitud)

<p>Lugar y forma de presentación de las solicitudes</p>	<p>Las solicitudes se presentarán obligatoriamente en el registro general del Ayuntamiento de Motril o por correo electrónico dirigidas a la Unidad de Gestión, firmado electrónicamente o mediante pdf firmado, escaneado y enviado por el responsable de la Unidad Ejecutora que solicita la financiación al correo electrónico edusi@motril.es con el asunto "Solicitud de financiación para la operación..." (nombre de la operación)</p>
<p>Documentación e impresos necesarios para realizar la solicitud de financiación</p>	<p>En la página Web del Ayuntamiento de Motril, en el apartado de la ESTRATEGIA DUSI MOTRIL 2020: MOTRIL SI² pueden descargarse los impresos y necesarios así como consultar el resto de documentos de la estrategia. Enlace http://www.motril.es/index.php?id=1569</p>
<p>Consultas sobre convocatorias</p>	<p>Unidad de Gestión, en el correo edusi@motril.es hasta el día anterior a la finalización del plazo de la convocatoria en curso.</p>
<p>Resolución de las convocatorias.</p>	<p>Los resultados de las convocatorias se notificaran a los solicitante y se publicaran en la web municipal: http://www.motril.es/index.php?id=1569</p>